

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0846 ) DE 15 SEP 2023

*"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba"*

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN VIRTUD DEL DECRETO 1470 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, Decreto 1327 de 2023, el Decreto 1470 de 2023, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó el Proceso de Selección "*Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1430 de 2020*", en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que la Resolución No. CNSC - **10060 del 26 de julio de 2022**, en su artículo 1º, conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la **OPEC No. 144915**, denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertado en la modalidad de abierto, en el cual figura en **PRIMER** lugar el señor **MICHAEL NAY LÓPEZ REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.042.565 de Bogotá D.C., el cual fue nombrado en periodo de prueba mediante Resolución No. 0668 de 18 de agosto de 2022.

Que en razón a que el señor **MICHAEL NAY LÓPEZ REYES** manifestó la no aceptación del nombramiento, en cumplimiento del numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, se derogó el nombramiento mediante la Resolución No. **1014** del 27 de septiembre de 2022, y en consecuencia, se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para el uso de lista de elegibles.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el aplicativo SIMO 4.0, autorizó el día 20 de diciembre de 2022 el uso de la lista conformada mediante la Resolución No. CNSC - **10060** del 26 de julio de 2022, en el cual el señor **JUAN PABLO GONZÁLEZ VERGARA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.581.980 de Envigado, ocupó la SEGUNDA

Resolución No.

0846

del 15 SEP 2023

Hoja No. 2

posición.

Que, mediante la Resolución No. 0009 de 3 de enero de 2023, se nombró en periodo de prueba al señor **JUAN PABLO GONZÁLEZ VERGARA**, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. No obstante, el señor **GONZÁLEZ VERGARA** manifestó la no aceptación del nombramiento, en cumplimiento del numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, se derogó el nombramiento mediante la Resolución No. **0044** del 25 de enero de 2023, por tanto, se solicitó nuevamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para el uso de lista de elegibles.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el aplicativo SIMO 4.0, autorizó el día el 16 de marzo de 2023 el uso de la lista conformada mediante la Resolución No. CNSC - **10060** del 26 de julio de 2022, en el cual el señor **BRANDON ANDRÉS MARTÍNEZ JAIMES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.724.895 de Bucaramanga (Santander), ocupó la TERCERA posición.

Que, mediante la Resolución No. 0241 de 30 de marzo de 2023 se nombró en periodo de prueba al señor **BRANDON ANDRÉS MARTÍNEZ JAIMES** en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el señor **BRANDON ANDRÉS MARTÍNEZ JAIMES** tenía como plazo el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba. En este sentido, el señor **MARTÍNEZ JAIMES** aceptó el nombramiento realizado y solicitó prórroga para tomar posesión hasta el día 18 de septiembre de 2023, el cual fue aprobado mediante Resolución No. 0313 de 24 de abril de 2023.

Que el señor **BRANDON ANDRÉS MARTÍNEZ JAIMES**, mediante comunicación con radicado No. 2023ER0114279 de 13 de septiembre de 2023, manifestó su rechazo al nombramiento efectuado en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Oficina Asesora Jurídica**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, entre otras causales, cuando:

*"Artículo 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

Resolución No.

0846

del

15 SEP 2023

Hoja No. 3

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)*”.

Que, de conformidad con lo señalado, se requiere derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 0241 de 30 de marzo de 2023 y proveer de manera definitiva el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización del uso de lista de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo 8 del Acuerdo 0165 de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil: *“Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”*, establece que durante la vigencia de las listas de elegibles, aquellas se utilizarán para proveer definitivamente las vacantes en la respectiva entidad cuando, entre otros casos, el elegible nombrado no acepte el nombramiento o no se poseione en el cargo.

Que el artículo 9 del referido acuerdo establece que le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizar a la entidad el uso de las listas de elegibles.

Que, mediante el Decreto 1470 de 7 de septiembre de 2023, se encargó de las funciones del empleo de Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio al Secretario General de esta Cartera, el señor Alan Guillermo Asprilla Reyes, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.845.814, durante el término de duración de comisión de servicios al exterior otorgada a la señora ministra Catalina Velasco Campuzano, conferida mediante el mismo instrumento normativo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1. Derogar.** Derogar el nombramiento en periodo de prueba del señor **BRANDON ANDRÉS MARTÍNEZ JAIMES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.724.895 de Bucaramanga (Santander), para desempeñar el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Oficina Asesora Jurídica**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado mediante la Resolución No. **0241** del 30 de marzo de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**Artículo 2. Comunicación.** La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de entidad.

Resolución No.

0846

del

15 SEP 2023

Hoja No. 4

**Artículo 3. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. **0241** del 30 de marzo de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 15 SEP 2023



**ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES**

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE  
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN VIRTUD DEL DECRETO  
1470 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Proyectó:

**Johana Carolina Bustamante** *CR*  
Contratista  
Grupo de Talento Humano

Revisó:

**Rodolfo Enrique Martínez Quintero** *R*  
Coordinador  
Grupo de Talento Humano

Revisó:

**María Victoria García Rangel** *MVR*  
Asesora  
Secretaría General